



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
 por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**  
 San Raymundo Jalpan, Oax., a 19 de enero de 2021

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 LXIV LEGISLATURA  
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 20 ENE 2021  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

Secretario:

La suscrita, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie juicio político al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdoba Vianello.

ATENTAMENTE.  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ**  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
 COORDINACIÓN POLÍTICA.  
 DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 20 ENE. 2021  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitamos someter a la consideración del Pleno Legislativo, por conducto de usted, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

Los estados democráticos se caracterizan por contar con instituciones sólidas que garanticen procesos electorales transparentes, donde el mandato popular se ejerce a través de los poderes públicos, dando cumplimiento sobre la decisión del pueblo. Es por ello que la emisión de voto es un derecho consagrado constitucionalmente que debe ejercerse con total responsabilidad.

A través del voto no solamente se ejerce un derecho político, sino que la ciudadanía define su sistema de gobierno a través del poder legítimo, que a su vez estará limitado por los intereses y beneficio de la sociedad, así como las normas jurídicas dentro de un estado derecho.

Hoy en día la sociedad se ha convertido en un vigilante permanente que exige el buen desempeño de sus representantes, siendo que el ejercicio de la función pública, tiene que apegarse a la toma de desiciones que representen las legítimas demandas de la ciudadanía, así como una debida rendición de cuentas con estricto apego a la ley.

**“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”**

En nuestro país contamos con el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual es organismo autónomo que debe actuar bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, es el responsable de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, pero sobre todo velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, contribuyendo en la consolidación de la cultura democrática en nuestro país.

Las facultades y naturaleza jurídica del Instituto Nacional Electoral encuentran su fundamento en la fracción V del artículo 41 de nuestra Carta Magna que establece que :

*El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.*

El Instituto Nacional Electoral está conformado por un consejero presidente que durará en su cargo un periodo de nueve años sin posibilidad de reelegirse, será la Cámara de Diputados Federal quien determine con las dos terceras partes de sus integrantes que persona ocupe tan importante cargo.

Dentro de sus facultades específicas se encuentran, la capacitación electoral tanto para los que contienden por el cargo de representación popular, así como de las y los mexicanos que sean funcionarios de casilla y la relacionada con la capacitación dirigida ciudadanía promoviendo la cultura del voto.

De esta manera el Instituto Nacional Electoral también tiene facultades contables y fiscalizadoras sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos y sus candidatos, exigiendo desde luego los informes necesarios sobre el destino y origen del recurso público que se les asigna.

En este sentido podemos apreciar la importancia del Instituto Nacional Electoral en nuestro país, así como la responsabilidad que deben asumir sus integrantes para tener resultados eficientes y a la altura de la demanda ciudadana.

El 2021 es un año importante en la democracia de nuestro país, pues se renovará la Cámara de Diputados Federal, los Congresos Locales, se elegirán Gobernadores y la renovación de los gobiernos municipales.

**“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”**

Ahora más que nunca el Instituto Nacional Electoral debe refrendar su compromiso con la sociedad y conducirse en todo momento con imparcialidad, permitiendo que el proceso electoral siga su curso de una manera legal y democrática, sin entorpecerla, actuando con facultades que únicamente le otorga el marco legal.

A pesar de lo anterior, en días pasados el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova Vianello emitió una serie de declaraciones de manera irresponsable y desafortunadas que son desde luego una incongruencia con el cargo y la representación que ostenta.

En palabras de Córdova Vianello señaló que “ Lo que ha pasado en los Estados Unidos el día de ayer es una advertencia, clara y contundente, de que a la democracia o se le cuida o se le puede agotar, se nos puede esfumar entre las manos de una manera mucho más sencilla y no por ello menos dolorosa de lo que podemos suponer”.

Resultan lamentable este tipo de declaraciones, donde destaca el uso de la violencia como alternativa para el desconocimiento de resultados de una jornada electoral, máxime que hubo pérdidas de vidas humanas ante la irrupción al Capitolio en los Estados Unidos, deja ver la insensibilidad y lo más preocupante, que el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, deja la imparcialidad y la responsabilidad con la que debe conducirse.

Además el sentido de sus declaraciones van orientadas al deslinde del cumplimiento de funciones, pues la certeza y la legalidad de las elecciones, es la encomienda del Instituto Nacional Electoral, es tan lamentable sus declaraciones por que señala a la sociedad como la responsable de la consolidación de la democracia en el país, siendo que desde esta tribuna le decimos al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, que en nuestro país y ahora más que nunca con la cuarta transformación de la república, tenemos transparencia en las instituciones federales, en el destino de los apoyos sociales y fundamentalmente en debido ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Es claro que el Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello, no dimensiona la importancia del cargo que le fue conferido y como servidor público no puede justificar la violencia como alternativa para el desconocimiento de una elección, por que esa es la función del Instituto Nacional Electoral, promover la cultura del voto y trabajar en la consolidación como institución nacional y garante de la democracia en nuestro país.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

No pasa desapercibido que la función del Instituto Nacional Electoral, es la de garantizar elecciones democráticas con total transparencia e imparcialidad, desafortunadamente invade las atribuciones respecto de la política exterior, la cual está atribuida al Senado de la República así como al Secretaría de Relaciones Exteriores, estando en una evidente transgresión a los principios y valores establecidos en la Constitución Política Federal, en razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INICIE JUICIO POLÍTICO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN VIRTUD DE SUS DECLARACIONES Y LA EVIDENTE TRANSGRESIÓN A LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONSTITUCIONALES QUE ATENTAN DE FORMA DIRECTA AL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se remite el presente acuerdo a la Cámara de Diputados Federal para los efectos legales a los que haya lugar.



**DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Dip. Laura Estrada Mauro



Dip. Timoteo Vásquez Cruz



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Leticia Socorro Collado Soto

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Dip. Saúl Rubén Díaz Bautista

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

Dip. Magaly López Domínguez

Dip. Pável Meléndez Cruz

Dip. Horacio Sosa Villavicencio

Dip. Inés Leal Peñáez

Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Fredie Delfin Avendaño

Dip. Karina Espino Carmona

Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Ericel Gómez Nucamendi

Dip. Alejandro López Bravo

Dip. Arcelia López Hernández



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



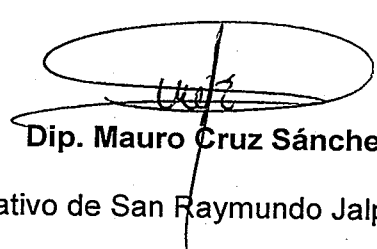
**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud,  
por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

  
Dip. Gloria Sánchez López

  
Dip. Rocio Machuca Rojas

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

Dip. Juana Aguilar Espinoza

  
Dip. Mauro Cruz Sánchez

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 19 de enero de 2021.